CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECF-20 -01
	FENECIMIENTO SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA ELCONTROL FISCAL	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 000044

CIUDAD Y FECHA: 22 MAY 2018

NODO:	**CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS**
ENTIDAD:	**ESE HOSPITAL LOCAL PIEDECUESTA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARMAN**
VIGENCIA AUDITADA:	**2016**
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA - SANTANDER**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, la Resolución 00007 de Enero 10 de 2017.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Modalidad Regular realizada a la **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER,** información correspondiente a las vigencia 2016, se pudo establecer que la administración y manejo de los bienes y recursos, los sistemas de registros, la reportabilidad e impacto de resultados, arrojó un concepto desfavorable con las respectivas observaciones, según análisis de Auditoría, teniendo en cuenta los criterios de transparencia y economía de acuerdo al Informe Definitivo de la vigencia. Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARMAN**. Gerente, para la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad sujeto de control.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Mercedes León Rojas – Profesional Especializado
Revisó: Henry López Beltrán – Subcontralor Delegado para el Control Fiscal